



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

---

# GACETA MUNICIPAL

---

Vol. I Año III.  
NUMERO 66  
28 DE JUNIO DEL 2018

---



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

**GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN**

**Voluntad que  
no se detiene.**

**GACETA MUNICIPAL  
DIRECTORIO:**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez  
Presidente Municipal

Lic. José Alejandro Espinoza Eguía  
Secretario del Ayuntamiento

**SUPERVISIÓN GENERAL**

Secretaría del Ayuntamiento  
Lic. José Alejandro Espinoza Eguía

Dirección Política  
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Legislación y Régimen Interior de  
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza  
Presidente

Sind. Lic. José Torres Duron  
Secretario

Reg. Lic. Janis Patricia Flores Martínez  
Vocal

Reg. Lic. José Roberto Sánchez Padilla  
Vocal

Reg. Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes  
Vocal



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de  
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México  
Publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx>

## LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Publicado en POE 65, de fecha 27 de mayo de 2015

### CAPITULO XI

#### DE LA DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado. (Subrayado nuestro).

ARTÍCULO 65.- Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, los actos del Ayuntamiento que dispongan las disposiciones legales aplicables, y aquellos en los que se tenga interés en hacerlo.

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

I. El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno; II. Las disposiciones administrativas y circulares de carácter general; III. La publicación trimestral correspondiente al estado de origen y aplicación de los recursos; IV. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a este; V. La publicación trimestral del estado de origen y aplicación de los recursos; VI. La aprobación de la desafectación, de bienes del dominio público municipal, en la forma y términos que determine la Ley; VII. La convocatoria para concesionar los servicios públicos establecidos en esta Ley; VIII. La resolución que conceda la concesión de servicios públicos; IX. La resolución que declare la extinción de organismos descentralizados; X. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo; XI. La declaratoria de incorporación al dominio público de bien inmueble propiedad del Municipio, en los casos que sea procedente; XII. La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio; XIII. La convocatoria a subasta pública para la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; y XIV. Un resumen del presupuesto de egresos. Se publicaran en la Tabla de avisos los actos que dispongan las leyes y los reglamentos municipales.



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
2015 - 2018

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez  
Presidente Municipal

Lic. José Alejandro Espinoza Eguía  
Secretario del Ayuntamiento Municipal

C.P. Marcos Rodríguez Duran  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

**HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018**

<b>Síndico Primero</b>	Lic. Janis Patricia Flores Martínez
<b>Síndico Segundo</b>	Lic. José Torres Duron
<b>Primer Regidor</b>	Lic. José Roberto Sánchez Padilla
<b>Segundo Regidor</b>	C. Virgilio Javier Hernández Ávila
<b>Tercer Regidor</b>	C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
<b>Cuarto Regidor</b>	Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
<b>Quinto Regidor</b>	C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
<b>Sexto Regidor</b>	C. Enedelia González Pedroza
<b>Séptimo Regidor</b>	C. Martín Coronado Orozco
<b>Octavo Regidor</b>	Lic. Juana María Ruiz Pérez
<b>Noveno Regidor</b>	Lic. Rubí Esmeralda López García
<b>Décimo Regidor</b>	C. Imelda Elizondo Ortega
<b>Décimo Primer Regidor</b>	Lic. Jorge Carlos Gómez López
<b>Décimo Segundo Regidor</b>	C. Irma Penélope López Rangel
<b>Décimo Tercer Regidor</b>	Lic. Pablo Duarte de Alejandro
<b>Décimo Cuarto Regidor</b>	Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
<b>Décimo Quinto Regidor</b>	Lic. Amador Medina Flores
<b>Décimo Sexto Regidor</b>	Lic. Paola Cristina Linares López
<b>Décimo Séptimo Regidor</b>	Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
<b>Décimo Octavo Regidor</b>	C. Alma Catalina Mata Gómez
<b>Décimo Noveno Regidor</b>	C. Juana Corpus Aguilar
<b>Vigésimo Regidor</b>	C. Gonzalo Alanís Estrada
<b>Vigésimo Primer Regidor</b>	C. Asaul Pérez González
<b>Vigésimo Segundo Regidor</b>	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

# GACETA MUNICIPAL

## ÍNDICE

**ACUERDO NO. 1.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, prueba por unanimidad de votos el **Orden del Día de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria.**----- página 06

**ACUERDO NO. 2.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura y así mismo la aprobación del Acta No.81 de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio del 2018 -----página 06

**ACUERDO NO. 3.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la autorización de la emisión de la Convocatoria Pública sobre el proyecto de reforma al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.----- Página 06

**ACUERDO NO. 4.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la autorización para que la Secretaria de Control y *Sustentabilidad Urbana lleve a cabo los trámites respecto al área verde municipal del fraccionamiento Valle de Guadalupe.*----- página 07

**ACUERDOS DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL** ----- página 08



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

**SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018  
28 DE JUNIO DEL 2018**

**ACTA No. 082**

**ACUERDO No. 01**

**ACUERDO NO 1.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el **Orden del Día de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria.**

**ACUERDO No. 02**

**ACUERDO No 2.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta, y así mismo la aprobación del **Acta No. 81 de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria** de fecha 13 de junio del 2018

**ACUERDO No. 03**

**ACUERDO NO. 3.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la autorización de la emisión de la Convocatoria Pública sobre el proyecto de reforma al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, al tenor siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO .-** El R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 33, fracción I inciso b) y p), 36 fracción VII, 37 fracción III, inciso c), 111, 112, 113, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza la EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, consistente en establecer un procedimiento para que los cuerpos de seguridad publica reporten e informen a la Defensoría Municipal de Defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, todo tipo de hechos que detecten de vulneración de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes,** por la cual se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto al proyecto de Reforma del Reglamento citado.



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de las convocatorias, publicación y difusión de las mismas, así como la elaboración del proyecto de dictamen, recepción de la Opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción de 15 QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación de la Convocatoria en el Periódico oficial del Estado de Nuevo León, así mismo deberá de efectuarse las 2 –dos publicaciones en los medios locales tal y como lo establece la ley, tiempo de cierre que permitirá el trabajo en comisión y presentación al pleno del Ayuntamiento del proyecto final, para ser aprobado en su caso, las reformas propuestas al reglamento citado.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

#### ACUERDO NO. 04

**ACUERDO NO. 4.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la autorización para que la Secretaria de Control y *Sustentabilidad Urbana lleve a cabo los trámites respecto al área verde municipal del fraccionamiento Valle de Guadalupe.*

#### ACUERDO

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 Y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 270 Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, aprueba la autorización para que, en marco de su competencia y atribuciones establecidas en la normatividad, la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana del municipio, en el marco del derecho aplicable en materia de desarrollo urbano, lleve a cabo el Registro en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León –IRCNL-, la modificación del Proyecto del fraccionamiento VALLE DE GUADALUPE, ubicado en esta municipalidad, a efecto de que sea factible la transmisión y/o entrega del área verde correspondiente, con su consiguiente incorporación al patrimonio municipal, todo ello en beneficio de 122 familias adyacentes al predio, además del beneficio derivado a las familias de áreas circunvecinas, así mismo con ello, la Administración Municipal estará en condiciones de habilitar, en el área verde municipal incorporada, un parque demandado por la comunidad.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en coordinación con la Dirección Jurídica, y Dirección de Patrimonio, para que se lleven a cabo los actos jurídicos y administrativos objeto del presente acuerdo y la debida inscripción en el Registro Público.

**TERCERO.-** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

# PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL





**Expediente: 13/2018/Q/C5/SC**

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticinco de junio del dos mil dieciocho.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 13/2018/Q/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima número 180742828, remitida a esta Secretaría de Contraloría por el Ing. Pablo Tamargo Sada, Director General del Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, agréguese:

1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/047/2018, fechado el 7-siete de mayo de 2018-dos mil dieciocho, signado por Carlos Orei Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dese vista del oficio SSP/GPENL/CAI/047/2018, signado por Carlos Orei Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

Dejando a salvo sus derechos para que en su caso haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses.

**SEGUNDO:** En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L'JSTF /l'cslm/ l'onml  
c.c.p. archivo

SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA  
OFICINA DEL  
SECRETARIO  
Página 1 de 1



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE

SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

que  
iene.

Voluntad que  
no se detiene.

**Expediente: 14/2018/Q/C5/SC**

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticinco de junio del dos mil dieciocho.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 14/2018/Q/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima número 180743001, remitida a esta Secretaría de Contraloría por el Ing. Pablo Tamargo Sada, Director General del Centro de Cordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, agréguese:

1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/046/2018, fechado el 7-siete de mayo de 2018-dos mil dieciocho, signado por Carlos Orel Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dese vista del oficio SSP/GPENL/CAI/046/2018, signado por Carlos Orel Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

Dejando a salvo sus derechos para que en su caso haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses.

**SEGUNDO:** En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 Tracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L:\JSTF \l\cslm\ l\cnml  
c.c.p. archivo



Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero  
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe  
/GuadalupeNuevoLeon

(81) 80076596  
www.guadalupe.gob.mx



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.



SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

**Expediente: 15/2018/Q/C5/SC**

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticinco de junio del dos mil dieciocho.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 15/2018/Q/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima número 180749262, remitida a esta Secretaría de Contraloría por el Ing. Pablo Tamargo Sada, Director General del Centro de Cordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, agréguese:

1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/044/2018, fechado el 7-siete de mayo de 2018-dos mil dieciocho, signado por Carlos Orel Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dese vista del oficio SSP/GPENL/CAI/044/2018, signado por Carlos Orel Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

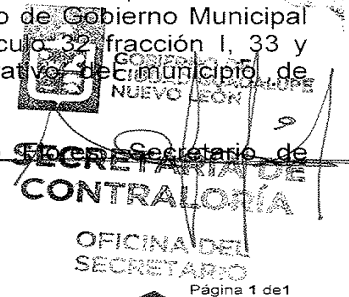
Dejando a salvo sus derechos para que en su caso haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses.

**SEGUNDO:** En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L'JSTF /l'cslm/ l'cnmi  
c.c.p. archivo



Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero  
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe  
/GuadalupeNuevoLeon

(81) 80076596  
www.guadalupe.gob.mx



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.



SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

**Expediente: 16/2018/Q/C5/SC**

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticinco de junio del dos mil dieciocho.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 16/2018/Q/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima número 180750548, remitida a esta Secretaría de Contraloría por el Ing. Pablo Tamargo Sada, Director General del Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, agréguese:

1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/043/2018, fechado el 7-siete de mayo de 2018-dos mil dieciocho, signado por Carlos Orei Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dese vista del oficio SSP/GPENL/CAI/043/2018, signado por Carlos Orei Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

Dejando a salvo sus derechos para que en su caso haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses.

**SEGUNDO:** En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L:JSTF /l'cslm/ l'cnml  
c.c.p. archivo

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero  
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe  
/GuadalupeNuevoLeon

(81) 80076596  
www.guadalupe.gob.mx

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA  
OFICINA DEL  
SECRETARIO

Página 1 de 1



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.



SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

**Expediente: 17/2018/Q/C5/SC**

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticinco de junio del dos mil dieciocho.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 17/2018/Q/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima número 180754600, remitida a esta Secretaría de Contraloría por el Ing. Pablo Tamargo Sada, Director General del Centro de Cordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/42/2018, fechado el 7-siete de mayo de 2018-dos mil dieciocho, signado por Carlos Orel Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dese vista del oficio SSP/GPENL/CAI/042/2018, signado por Carlos Orel Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

Dejando a salvo sus derechos para que en su caso haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses.

**SEGUNDO:** En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño ~~Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.~~

L:JSTF /l'eslm/ l'cnml  
c.c.p. archivo

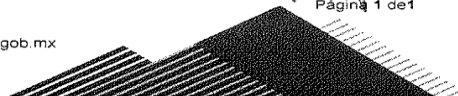
~~SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA~~  
OFICINA DEL  
SECRETARIO

Página 1 de 1

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero  
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe  
/GuadalupeNuevoLeon

(81) 80076596  
www.guadalupe.gob.mx





SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.



SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

**Expediente: 18/2018/Q/C5/SC**

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticinco de junio del dos mil dieciocho.

- - - **VISTO.**- El estado que guarda el expediente 18/2018/Q/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima número 180757805, remitida a esta Secretaría de Contraloría por el Ing. Pablo Tamargo Sada, Director General del Centro de Cordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, agréguese:

1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/41/2018, fechado el 7-siete de mayo de 2018-dos mil dieciocho, signado por Carlos Orel Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dese vista del oficio SSP/GPENL/CAI/041/2018, signado por Carlos Orel Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

Dejando a salvo sus derechos para que en su caso haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses.

**SEGUNDO:** En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 22, fracción II, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño

**SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA**  
OFICINA DEL  
SECRETARIO

L:\JSTF \l\cslm\l\cnml  
c.c.p. archivo

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero  
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe  
/GuadalupeNuevoLeon

(81) 80076596  
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.



SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

**Expediente: 19/2018/Q/C5/SC**

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticinco de junio del dos mil dieciocho.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 19/2018/Q/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima número 180759959, remitida a esta Secretaría de Contraloría por el Ing. Pablo Tamargo Sada, Director General del Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/40/2018, fechado el 7-siete de mayo de 2018-dos mil dieciocho, signado por Carlos Orel Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dese vista del oficio SSP/GPENL/CAI/040/2018, signado por Carlos Orel Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

Dejando a salvo sus derechos para que en su caso haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses.

**SEGUNDO:** En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

*[Handwritten signature]*  
 SECRETARÍA DE  
 CONTRALORÍA  
 OFICINA DEL  
 SECRETARIO  
 Pagina 1 de 1

L'JSTF /l'cslm/ l'cnml  
c.c.p. archivo

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero  
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe  
/GuadalupeNuevoLeon

(81) 80076596  
www.guadalupe.gob.mx



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.



SECRETARÍA DE

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

**Expediente: 20/2018/Q/C5/SC**

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticinco de junio del dos mil dieciocho.

- - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 20/2018/Q/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima número 180783416, remitida a esta Secretaría de Contraloría por el Ing. Pablo Tamargo Sada, Director General del Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, agréguese:

1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/039/2018, fechado el 7-siete de mayo de 2018-dos mil dieciocho, signado por Carlos Orel Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dese vista del oficio SSP/GPENL/CAI/039/2018, signado por Carlos Orel Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

Dejando a salvo sus derechos para que en su caso haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses.

**SEGUNDO:** En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L:JSTF /l'eslm/ l'cnml  
c.c.p. archivo

SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA  
OFICINA DEL  
SECRETARIO  
Página 1 de 1

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero  
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe  
/GuadalupeNuevoLeon

(81) 80076596  
www.guadalupe.gob.mx





SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.



SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

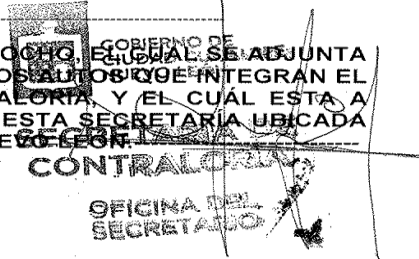
## NOTIFICACIÓN POR TABLERO DE AVISOS

EN GUADALUPE, NUEVO LEÓN SIENDO EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, SE PROCEDE A PRACTICAR LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, A TRAVÉS DEL TABLERO DE AVISOS QUE PARA TAL EFECTO LLEVA A CABO LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, ADSCRITA A ESTA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, RELATIVO A UNA QUEJA RECIBIDA A TRAVÉS DEL C5, DE LA CUAL SE DESPRENDEN CONDUCTAS IRREGULARES DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE MUNICIPIO, REPORTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN IV, 33 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. -----

El cual en su parte medular informa «... Expediente: 21/2018/Q/C5/SC En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticinco de junio del dos mil dieciocho. - - VISTO.- El estado que guarda el expediente 21/2018/Q/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima número 180803123 remitida a esta Secretaría de Contraloría por el Ing. Pablo Tamargo Sada, Director General del Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, agréguese: 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/045/2018, fechado el 7-siete de mayo de 2018-dos mil dieciocho, signado por Carlos Oreí Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito. SE ACUERDA: PRIMERO: Dese vista del oficio SSP/GPENL/CAI/045/2018, signado por Carlos Oreí Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León. Dejando a salvo sus derechos para que en su caso haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses. SEGUNDO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicada en la Dirección de Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes. Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León. Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León. -----

-----RUBRICAS-----

ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE EN FOTOCOPIA, ASÍ MISMO OBRA DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE 21/2018/Q/C5/SC DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, Y EL CUAL ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL INTERESADO EN EL INMUEBLE QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA UBICADA EN CALLE HIDALGO 302 ORIENTE, CENTRO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. -----



Página 1 de 1

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero  
Centro, 67100 Guadalupe, NL

@ciudadguadalupe  
/GuadalupeNuevoLeon

(81) 80076596  
www.guadalupe.gob.mx





SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.



SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

**Expediente: 22/2018/D/C/SC**

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticinco de junio del dos mil dieciocho.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 22/2018/D/C/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima de folio T0057, remitida por la Lic. Mariana Telles Yañez, Jefa de la Unidad Anticorrupción del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, de la cual se desprenden hechos que señalan conducta irregulares de servidores públicos de este Municipio, agréguese:

1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/048/2018, fechado el 7-siete de mayo de 2018-dos mil dieciocho, signado por Carlos Orel Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/048/2018, signado por Carlos Orel Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

Dejando a salvo sus derechos para que en su caso haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses.

**SEGUNDO:** En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción III, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L'JSTF /l'cslm/ l'cnml  
c.c.p. archivo

SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA  
OFICINA DEL  
SECRETARIO

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero  
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe  
/GuadalupeNuevoLeon

(81) 80076596  
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.



SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA  
GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

**Expediente: 28/2018/Q/TGCC/SC**

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticinco de junio del dos mil dieciocho.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 28/2018/Q/TGCC/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe Nuevo León, formado con motivo de la denuncia No. 8@1019, remitida a esta Secretaría de Contraloría por el Dr. Héctor Horacio Garza Sánchez, Director de Transparencia Gubernamental a través del correo <opinared@nuevoleon.gob.mx> de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, agréguese:

1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/068/2018, fechado el 15-quince de junio de 2018-dos mil dieciocho, signado por Carlos Orel Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dese vista al ciudadano del oficio SSP/GPENL/CAI/068/2018, signado por Carlos Orel Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

Dejando a salvo sus derechos para que en su caso haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses.

**SEGUNDO:** En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L'JSTF /l'cslm/ l'onml  
c.c.p. archivo

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero  
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe  
/GuadalupeNuevoLeon

(81) 80076596  
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

## GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015 – 2018

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. [www.guadalupe.gob.mx](http://www.guadalupe.gob.mx) , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20